

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO”  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**Señores**  
**Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)**  
**Presente**

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 31 de diciembre del 2020. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.
- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron puestos para nuestra

atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

iii.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

iv.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA

EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir el presente informe de estudio de ingresos y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiuno, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

**Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados**



**Lic. José Erick Dávila Sácida**  
**Contador Público Autorizado No. 1269**  
**Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007,**  
**Vence el 30 de setiembre del 2021**

**“Timbre de Ley No. 6663 se cancela y  
adhiera al original de este documento.”**

**ANEXO NO. 1**

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

**ACTIVOS**

<b>Disponibilidades</b>	¢	19 401 088
Entidades financieras del país		19 401 088
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>		52 265 073 556
Mantenidas para negociar		59 881 306
Disponibles para la venta		51 244 904 419
Productos por cobrar		960 287 831
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>		956 139 921
Comisiones por cobrar		956 139 921
<b>Otros activos</b>		11 253 643
Impuestos pagados por anticipado		11 253 643
<b>Total de Activos</b>	¢	53 251 868 208

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

**Pasivos**

<b>Otras cuentas por pagar y Provisiones</b>		205 704 838
Otras cuentas por pagar diversas		205 704 838
<b>Otros pasivos</b>		295 523 986
Ingresos diferidos		20 493 739
Estimación por deterioro de créditos contingentes		275 030 247
<b>Total de Pasivos</b>		501 228 824

**Patrimonio**

<b>Capital Social</b>		47 823 548 184
Capital pagado		47 823 548 184
<b>Ajustes al patrimonio</b>		501 244 151
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta		501 244 151
<b>Excedente del período</b>		4 425 847 049
<b>Total Patrimonio</b>		52 750 639 384
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	¢	53 251 868 208

<b>Cuentas de Orden</b>	¢	100 076 764 240
-------------------------	---	-----------------

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PARA EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL**  
**2020**  
**(En colones sin céntimos)**

<b>Ingresos Financieros</b>		
Por disponibilidades	¢	20
Por inversiones en instrumentos financieros		4 186 168 958
<b>Total de ingresos financieros</b>		<u>4 186 168 978</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Por otros gastos financieros		4 595 647
<b>Total de Gastos Financieros</b>		<u>4 595 647</u>
Por estimación de deterioro de activos		441 804 666
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		98 880 109
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<u>3 838 648 774</u>
<b>Otros ingresos de Operación</b>		
Por comisiones por servicios		1 354 771 976
Por otros ingresos operativos		52 075 100
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<u>1 406 847 076</u>
<b>Otros gastos de operación</b>		
Por comisiones por servicios		52 630 691
Por otros gastos operativos		767 018 110
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<u>819 648 801</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<u>4 425 847 049</u>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	¢	<u><u>4 425 847 049</u></u>

**ANEXO NO. 2**

**FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS  
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

<b>Emisor</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Valor Mercado ¢</b>
BPDC	22/12/2022	BP	5 836 634 700
BPDC	27/5/2022	BP	4 597 281 000
BPDC	23/3/2021	BPX	406 581 120
BCCR	12/1/2022	BEM	1 064 640 000
BCCR	12/1/2022	BEM	1 064 640 000
BCCR	28/4/2021	BEM	358 746 150
BCCR	28/4/2021	BEM	409 995 600
BNCR	30/4/2021	CDP	2 010 886 000
BNCR	5/11/2021	CDP	300 325 800
BNCR	9/12/2021	CDP	199 998 600
G	22/2/2023	TP	533 130 000
G	22/2/2023	TP	719 725 500
G	22/2/2023	TP	533 130 000
G	22/2/2023	TP	1 599 390 000
G	22/2/2023	TP	4 126 426 200
G	24/1/2024	TP	1 005 967 000
G	24/1/2024	TP	1 005 967 000
G	26/2/2025	TP	317 595 600
G	26/2/2025	TP	3 020 651 752
G	27/8/2025	TP	692 393 100
G	18/9/2024	TP	514 846 000
G	18/9/2024	TP	1 404 448 403
G	18/9/2024	TP	139 111 389
G	18/9/2024	TP	354 214 048
G	19/7/2023	TP	873 915 600
G	20/3/2024	TP	742 595 850
G	20/3/2024	TP	550 071 000
G	21/12/2022	TP	333 750 900
G	21/12/2022	TP	333 750 900
G	22/12/2021	TP	413 454 800
G	25/6/2025	TP	2 209 269 300

G	27/7/2022	TP	302 290 806
G	27/7/2022	TP	1 087 377 000
G	27/7/2022	TP	892 736 517
G	27/7/2022	TP	543 688 500
G	27/7/2022	TP	217 475 400
G	27/9/2023	TP	360 259 000
G	27/9/2023	TP	5 464 752 640
G	28/6/2023	TP	547 814 500
G	28/6/2023	TP	142 431 770
G	28/6/2023	TP	328 688 700
G	28/6/2023	TP	609 169 724
G	29/6/2022	TP	749 802 200
G	29/6/2022	TP	1 205 039 250
ICE	3/4/2023	BIF3C	1 119 845 100
INS Inversiones SAFI			59 881 306
Total Inversiones a valor de mercado			51 304 785 725
Productos por cobrar			960 287 831
Total Inversiones en instrumentos Financieros			52 265 073 556